

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada*

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°32/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 52 textos, ofrecida por diversos donantes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

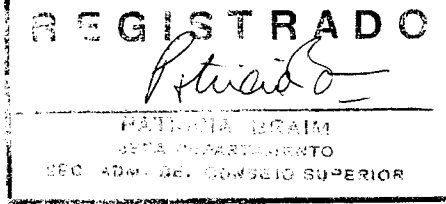
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su resolución N°32/89, por un monto total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS UN AUSTRALES (A 27.701.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...


gional a los diversos donantes detallados en la resolución N°32/89, adjun-
tando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 283/89

gjp


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO